



Asociación de Padres de Alumnos Maristas
Avenida Isla de Corfú nº 5
03005 ALICANTE
www.apamaralicante.org

APAMAR ALICANTE

PROTOCOLO PARA EL REPARTO DE AYUDAS ECONÓMICAS DE APAMAR

APROBADO EN LA REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE 17 DE MARZO DE 2008.

1.- Criterios Generales de obligado cumplimiento.-

1.0.- A propuesta de la Sección Económica, la Junta de APAMAR fijará anualmente el presupuesto destinado a las ayudas.

1.1.- Las ayudas se repartirán únicamente a petición expresa de parte interesada.

1.2.- APAMAR hará pública la apertura del plazo para solicitar las ayudas, a través de los medios disponibles que garanticen su conocimiento por todos los colectivos susceptibles de ser beneficiarios de las mismas. El plazo de apertura se iniciará al comienzo del curso escolar y se extenderá hasta el día treinta y uno de diciembre de cada curso.

1.3.- El impreso específico de solicitud de ayudas debe ser cumplimentado por los solicitantes de las mismas. (Consta y puede imprimirse en la web APAMAR).

En este impreso se recoge que todos los que estén interesados en participar en las ayudas de APAMAR, deberán ponerlo de manifiesto mediante la presentación, debidamente rellenada, del Impreso Oficial, durante el plazo señalado a tal fin, así como las normas básicas que se consideren necesarias para la correcta cumplimentación del documento. También se advierte en el mismo que cualquier defecto sustancial apreciado en la misma dará lugar al requerimiento de subsanación pertinente por plazo de diez días y en caso de no evacuarse dicho requerimiento se procederá a la desestimación de la solicitud.

1.4.- Se procurará que la financiación de APAMAR vaya dirigida a proyectos concretos o adquisición de bienes determinados para el desarrollo de los fines de cada colectivo beneficiario, previa presentación de las correspondientes facturas proforma.

2.- Grupos por actividades.-

Las ayudas APAMAR se concentran en tres grupos:

2.1.- GRUPO 1

Este grupo absorbe el 60% del presupuesto anual destinado a ayudas económicas y comprende las siguientes actividades:

- Pastoral: comuniones, confirmaciones, equipo de solidaridad.
- Marcha-Almar
- Eso y Cia
- Bachillerato
- Villancicos
- Teatro
- Salidas culturales

- Charlas
- Scouts
- Campamento Escolar
- Deporte Escolar
- Festivales fin de curso
- Mejoras de instalaciones deportivas.
- Mejoras de instalaciones colegiales
- Cualquier otra actividad asimilada

2.2.- GRUPO 2

Este grupo absorbe el 25% del presupuesto anual destinado a ayudas económicas y comprende las siguientes actividades:

- Baloncesto federado
- Balonmano federado
- Fútbol federado
- Natación federada
- Torneos de padres
- Torneos antiguos alumnos
- Stabat Mater
- Cualquier otra actividad asimilada

2.3.- GRUPO 3

Este grupo absorbe el 15% del presupuesto anual de APAMAR y comprende los gastos varios, imprevistos y de documentación en general.

3.- Presupuesto residual.-

En las distintas partidas presupuestarias distribuidas en los tres grupos, los eventuales superavits o sobrantes podrán reutilizarse, a criterio de la Junta, para otras necesidades de análoga o diferente índole o naturaleza”.

Este “Protocolo” regirá en lo sucesivo, a partir del próximo curso escolar, y para su modificación se precisará acuerdo de la Junta al efecto.